

LÁZARO GILA MEDINA

LAS ARTES DECORATIVAS
EN LA GRANADA MODERNA SEGÚN
LOS ESCRIBANOS DE LA CIUDAD

■

GRANADA

2017

COLECCIÓN MONUMENTA REGNI GRANATENSIS HISTORICA /
DIPLOMATA

© LÁZARO gILA MEDINA

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

ISBN: 978-84-338-6056-9

Depósito legal: Gr./ 593-2017

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Colegio Máximo, s.n., 18071, Granada

Telf.: 958 243930-246220

Web: editorial.ugr.es

Fotocomposición: María José García Sanchis. Granada

Diseño de cubierta: José María Medina Alvea. Granada

Imprime: Gráficas La Madraza. Albolote. Granada

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	1
2. DocUmENTación	5
3. RELACION aLFaBÉTICA DE maESTROS aRTILLEROS, cERRAJEROS, HERREROS, RELOJEROS Y años EN QUE ESTÁN DocUmENTADOS.	455
4. RELACIÓN aLFaBÉTICA DE maESTROS BORDADORES Y años EN QUE ESTÁN DocUmENTADOS	463
5. RELACIÓN aLFaBÉTICA DE maESTROS DE HACER CampaNas Y años EN QUE ESTÁN DocUmENTADOS	467
6. RELACIÓN aLFaBÉTICA DE maESTROS pLaTEROS Y años EN QUE ESTÁN DocUmENTADOS	469
7. ÍNDICE ONOmÁSTICO.	487
8. ÍNDICE TOPONÍMICO	537

1.

INTRODUCCIÓN

Con este voluminoso trabajo, a modo de diccionario de artistas o de buenos y experimentados maestros-artesanos consagrados a las artes menores —deliberadamente no entramos a debatir lo acertado o no del término— continuamos una serie de estudios que, en última instancia, vienen a demostrarnos lo que tradicionalmente ha sido una creencia comúnmente aceptada: la febril actividad que tuvo Granada en todas las actividades artísticas en la Edad Moderna. Así, aunque sea un tópico, no está de más recordar que la ciudad, tras su incorporación al reino de Castilla, en 1492, y hasta muy avanzado el siglo XVIII, por su consideración e importancia en el organigrama de la España del Antiguo Régimen, goza de una enorme significación y trascendencia en todos los sectores y no sólo para lo que antaño constituyó su ámbito o entorno geográfico tradicional, sino, cuanto menos, para toda Andalucía Oriental.

Reflexionando sobre este punto, y a modo de síntesis, tras ese mítico 1492, el nuevo Poder tuvo que iniciar la difícil y complicada tarea de desmontar toda la complejísima trama política, administrativa y religiosa musulmana por la cristiana, con lo que ello significó en concreto para el campo de las artes. Por ello, este amplio territorio, donde todo estaba por hacer, se convierte en verdadera tierra de promisión para una inmensa nómina de maestros y artistas, de todos los órdenes y ramas productivas, que a Granada acuden y se establecen, creando talleres, admitiendo aprendices y contratando gran cantidad de obra, pues la demanda excedía con creces a la oferta —aunque a veces, la premura y la cantidad de encargos afectaran a la calidad final del producto—.

Esta feliz realidad, con más o menos intensidad, lo podemos extender al resto de los territorios que conformaban la Monarquía Hispánica aqueñe del Atlántico al menos durante los dos primeros tercios del Quinientos, pues se disfrutaba de un largo periodo de bonanza económica, lo que evidentemente tendrá también su clara repercusión en las artes, las más sensibles a estas coyunturas. Esta situación económica se tornará negativa a partir de comienzos del último tercio del siglo, aunque en Granada no se sentirá con tanta intensidad, pues, con independencia de que formara un territorio con unas connotaciones especiales, por su aún reciente incorporación a la cristiandad —habría necesariamente que culminar muchos proyectos que ya hacia tiempo estaban comenzados— un inesperado suceso, la Guerra de las Alpu-

jarras (1568-1571), muy lamentable desde el punto de vista humano pues supuso la expulsión del territorio granadino de su muy laboriosa población morisca, obligó especialmente a las autoridades eclesiásticas a poner en marcha una vasta campaña para reponer y reparar todo el patrimonio inmueble o mueble perdido o dañado. Ello supuso una formidable inversión económica y, en última instancia, generaría la llegada de una segunda oleada de maestros en busca de trabajo. Algunos de los cuales serán el origen de importantes familias de artistas, cuya extensa descendencia ya laborarán en la siguiente centuria.

El siglo XVII es sin duda la verdadera “Edad de Oro” para las artes en Granada. Además con una calidad muy sostenida para todas ellas, que quedan muy bien representadas, lo que no suele ser muy normal, pues hay otros centros productivos que sobresalen en una rama muy concreta, pero palidecen en otra, manteniéndose esa singularidad hasta ya bien entrado el siglo XVIII. Evidentemente, a las razones ya señaladas, hay que sumar ahora que la conversión de la ciudad en una urbe conventual, la importancia del sector nobiliario, de cofradías y hermandades y la importante demanda de encargos extra locales justifican y explican lo que a modo de simple pincelada acabamos de pergeñar.

Sin duda este breve exordio que acabamos de hacer tiene, entre otros varios fundamentos y explicaciones, las muy sabias y no muy consultadas fuentes documentales. Y muy especialmente en los protocolos notariales, no en balde el lema del notario o escribano es *nihil prius fide* o lo que es lo mismo *nada antes que la fe* o como traducción algo libre por encima de todo la verdad. En resumen, los libros de fábrica de las parroquias, catedrales, etc., los libros de actas de los monasterios, conventos, abadías, etc., los libros de mayordomía, de limosnas, etc., nos dan abundante información, pero, siempre, en última instancia, buscando la salvaguarda jurídica se iba al escribano a formalizar oficialmente el contrato de la obra en cuestión. Al mismo tiempo nos brindan multitud de noticias indirectas a través de testamentos, codicilos, dotes matrimoniales, cartas de aprendizaje, etc., que complementan y enriquecen la trayectoria de nuestros artistas.

Incluso, en el caso de Granada, estos fondos documentales, como hemos advertido en anteriores ocasiones, adquieren una mayor consideración, ya que tradicionalmente ha existido el bulo, no contrastada, de que estos fondos fueron pacto de las llamas en el incendio que sufrió, en 1879, la Casa de los Miradores de plaza Bib-Rambla donde se recogió la documentación histórica, tras las disposiciones de la Ley del Notariado de 1862. Evidentemente, eso es una verdad a medias que es la peor de las mentiras, pues sólo en lo relativo a la ciudad de Granada en el periodo comprendido entre 1502, año del primer protocolo existente, hasta 1790, que pusimos como límite a nuestra investigación, se conservan nada más y nada menos que 1351 volúmenes. Evidentemente, fruto del incendio no existen escribanías con sus series completas de protocolos de todos los notarios que las regentaron en el tiempo, aunque sí la documentación suelta, y a veces incompleta, de algunos de ellos, que no

fueron pasto de las llamas. Rica e importante información documental, que añadida a otras emanantes de otros archivos nos permiten afirmar una vez más, como Granada se hubo de ser un centro artístico de primera magnitud en la España Moderna.

En mi caso concreto, aun cuando nuestra labor investigadora en el campo de las artes, nos ha llevado desde el último cuarto del siglo pasado, una vez finalizada la licenciatura, a distintos archivos, civiles, eclesiásticos, particulares, etc., tanto nacionales como de otros territorios allende del Atlántico, donde la estructura administrativa era igual a la de la Metrópoli, fue a partir de la tesis doctoral, que tuvo como objetivo el estudio del Renacimiento en la antigua abadía “*vere nullius*” de Alcalá la Real, cuando realmente nos percatamos de la gran importancia que tienen los fondos notariales. Aunque presentan, en contrapartida, el gran inconveniente de que es una labor muy ingrata, con frutos no siempre positivos y que exige mucha dedicación, tiempo y paciencia, pues todo legajo o protocolo hay que verlo a fondo, sin dejar ningún folio sin revisar, pues ahí puede estar la escritura que nos ayude o aporte algún contrato para hacer tal o cual obra u otras noticias de interés.

Así pues, durante 15 años hicimos el vaciado de esa documentación notarial granadina, que había permanecido en el más absoluto olvido. Ello nos permitió, como ya en otras ocasiones hemos comentado, dar a la luz en el 2000 una gran publicación que llevó por título *Maestros de cantería y albañilería en la Granada Moderna, según los escribanos de la Ciudad*. Por orden alfabético presentamos, siguiendo un criterio cronológico, un resumen de todos los documentos conservados. Al final, un índice topográfico y onomástico completaban el hermoso libro, cuya publicación patrocinó el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía Oriental, y en concreto, debida al celo e interés de su entonces decano D. Julián Peinado Ruano. Ocho años más tarde, dabamos a la luz otro segundo libro, que llevó por título *Maestros de carpintería en la Granada Moderna según los escribanos de la ciudad*. Es decir, estuvo dedicado al importante gremio de la carpintería, si bien, se modificó su estructura, pues no se siguió un orden alfabético de artífices, sino que se hizo en función de la antigüedad del documento, —en total se ofrecieron regestados 484 documentos (protocolos), que van desde febrero de 1509 a diciembre de 1792—. De este modo se adaptaba al modelo que para este tipo de publicaciones se sigue en los principales archivos europeos. También como en el caso anterior, un índice onomástico y topográfico completaban y enriquecían la publicación, que de nuevo fue posible gracias al citado Colegio Notarial y a su entonces decano D. Andrés Tortosa Muñoz. Con estas dos publicaciones el importante sector de la edicilia granadina en la Edad Moderna contaba ya con una fuente documental de consulta de primera mano, sumamente valiosa tanto para los estudiosos especialistas como para todo el público en general.

Ahora, por último, en esta ocasión dentro de la Editorial de la Universidad de Granada con el mismo esquema que en el segundo volumen presentamos este tercer volumen, consagrado a las artes menores o decorativas. De nuevo, como el primero dedicado a la edicilia es de una gran envergadura, pues aparecen regestados 1461

documentos, que nos informan con creces de la importancia y fecunda actividad que en el periodo propuesto tuvieron los bordadores, los guadamecileros, los herreros y los relojeros, rejeros, artilleros y cerrajeros, —dedicados estos dos últimos oficios en algunos momentos a la rejería, tanto para las muchas capillas de las iglesias granadinas como para defensa y adorno de fachas y edificios—, los bordadores, los maestros de hacer campanas, sobresaliendo por su gran trascendencia e importancia el de los bordadores, los rejeros y sobre todo el de los plateros, máxime cuando este sector, que contó con varias generaciones familiares de gran fama y en consecuencia demanda local y extra-local, desgraciadamente, hoy en la actualidad está ya mínimamente representado.

No queremos finalizar sin hacer una observación, aunque se nos tilde de reiterativos: el número de artífices que aquí aparecen, en las distintas facetas de las artes decorativas, nos confirman definitivamente esa idea, tantas veces expuesta, de que Granada fue un centro artístico de importancia capital en la Modernidad. Sirva como ejemplo el que en este largo periodo de casi trescientos años, y pese a la pérdida de escribanías por el voraz incendio de 1879, tenemos documentados 97 bordadores; 12 maestros campaneros; 3 artilleros (a veces ejercían como rejeros), 181 cerrajeros (también rejeros), 51 herreros y 18 rejeros denominados así como tal; 5 relojeros y plateros la importante cifra de 613.

Granada, 28 de febrero de 2016
Día de Andalucía

2.
DOCUMENTACIÓN

1

1508, julio, 22.

Hernando de la Hoz, platero, vecino de Granada, arrienda a Antonio de Frías, tejedor de seda, una casa que posee en la collación de santa María la Mayor —la Catedral—, por un año, a contar desde el 15 del pasado julio y por 1.000 maravedís anuales de renta.

Prot. G-3; fols. 200r.º/200v.º

2

1509, mayo, 11.

Alonso Ramírez, Luis Saavedra y Pedro de Oliver,, bordadores, vecino de Santiago el primero y los otros de la iglesia Mayor, de mancomún, pagarán a Agustín Lomelín, mercader genovés, 7 ducados que le adeudan por la compra de 2 onzas de oro hilado fino y se las pagarán en el plazo de 6 meses, a partir del día de la fecha de esta carta.

Prot. G-2; fols. 264v.º/265r.º

3

1509, mayo, 11.

Alonso Ramírez, Luis de Saavedra y Pedro de Oliver, bordadores, se comprometen a labrar cada uno una tercera parte de dos cenefas de hilos oro e imaginería, y dos capas, llevando ya gastados en materiales hasta el día de la fecha 27 ducados. Al

final las ganancias se partirán entre los tres, a partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. Si alguno no pudiere hacer su trabajo pondrá un oficial que la haga. Finalmente, si alguno rompiera este pacto pagará 10.000 maravedís a cada uno de sus compañeros.

Prot. G-2; fols. 265r.º/266v.º

4

1510, enero, 8.

Francisco de Sahagún, bordador, vecino de santa María la Mayor, pagará a Bernardino de Pina y a Alonso de Pina, su hijo, mercaderes, estantes en Granada, 9.610 maravedís por la compra de seda. Y se los abonarán para finales de abril próximo.

Prot. G-4; fols. 112v.º/113r.º

5

1510, enero, 21.

Juan Pérez, platero, vecino de santa María la Mayor, arrienda a Francisco Halides, carpintero, que antes se decía Abragen, una tienda en esta Ciudad por un año a partir del primero de febrero y por 2 reales de renta al mes.

Prot. G-4; fols. 147r.º/147v.º

6

1510, enero, 28.

Catalina Fernández de Ocaña, mujer de Melchor de Talavera, cerrajero, hija legítima del Adalid y de Foxa Ayora, su mujer, difuntos, con licencia de su marido, da plenos poderes a Pedro Castellanos, procurador, para que prosiga varios pleitos que tiene promovidos.

Prot. G-4; fols. 169r.º/170.

7

1510, febrero, 7.

Francisco Bernao, platero, vecino de san Matías, tras afirmar que Gonzalo Álvarez del Pulgar, mercader, le ha vendido fiado una esclava, llamada Leonor, por 15 ducados; ahora, por esta escritura, se obliga a dárselos para el día de Pascua Florida —domingo de Resurrección—.

Prot. G-4; fols. 206v.º/207v.º

8

1510, abril, 9.

Alonso Ramírez, bordador, vecino de Santiago, y Leonor de Vargas, su mujer, pagarán a Agustín Lomelín, mercader genovés, 3.175 maravedís, que le restan debiendo de la compra de 7 onzas de oro hilado genovés y se los pagarán para finales de julio.

Prot. G-2; fols. 387r.º/387v.º

9

1510, abril, 16.

Catalina Fernández de Ocaña, mujer de Melchor de Talavera, cerrajero, vecinos de Santiago, y ella con licencia de su marido, venden a Juan Homeyra, que antes se decía Mohamed, vecino de san Nicolás, el alto de una tienda que tenemos en Bibalbonud, por 20 reales de plata.

Prot. G-4; fols. 381r.º/382r.º

10

1510, mayo, 24.

Ante Juan de Alcocer, escribano de la Reina, Nuestra Señora, Juan Rodríguez de Ávila y Francisco Fernández, plateros, vecinos de Granada, tras afirmar que tienen

a medias una tienda en la collación de santa María la Mayor —la Catedral—, en la calle que va al Puente del Carbón, perteneciente a las rentas de la «Agüela», la compran entre los dos, siendo la mitad para cada uno, una vez que sea tasada y valorada por los alarifes de la Ciudad.

Prot. G-4; fols. 477r.º/477v.º

11

1510, mayo, 28.

Melchor de Talavera, cerrajero, vecino de Santiago, como principal, y Diego Catalán, como su fiador y principal pagador, de la misma vecindad, pagarán a Juan de Jaén, arrendador de la renta de la «Agüela», 24 reales de plata que Melchor le resta debiendo de una tienda que tiene arrendada por 8 meses, a razón de 9 reales cada mes, y se los abonará para finales de junio próximo.

Prot. G-4; fols. 486v.º/487.

12

1510, julio, 3.

Francisco Fernández, platero, vecino de santa María la Mayor, pagará a Francisco Bernao, del mismo oficio, 5 ducados de buen oro y justo peso, y se los pagará por Alonso Fernández, también platero, para el día de Pascua de Navidad del presente año.

Prot. G-4; fols. 549v.º/550r.º

13

1510, octubre, 11.

Pedro de Palma, cerrajero, hijo de Luis García de Almodón, naturales de la villa de Palma del Río, entra a soldada con vos el maestre Lope de Burgos, cerrajero, vecino de Granada, desde el primero de mayo próximo y durante cuatro meses, sirviéndole en todo lo que le mandare tocante a su oficio.

Prot. G-4; fols. 377r.º/377v.º

14

1510, noviembre, 2.

Pedro López, platero, vecino de Granada, pone de aprendiz a su hermano Fernando López, de diez años de edad, con Juan de Baena, platero, por tres años a partir del día de la fecha.

Prot. G-4; fols. 665r/665v.

15

1510, noviembre, 9.

El maestre Lope de Burgos, cerrajero, vecino de Granada, da su poder a Gabriel Rubio para que pueda cobrar de Ramiro Mudéjar, que antes se llamaba Ramiro Zalama, 4.000 maravedís que le adeuda de lo que le ha cobrado de más de unas casas que le vendió en Hornachuelos.

Prot. G-4; fols. 837r.º/837v.º

16

1510, noviembre, 14.

Juan Fernández, hijo de Francisco Fernández, platero, difunto, y de Catalina Fernández, proveído Luis de Arenas, su tutor y curador, entra de aprendiz de platero con Juan Pérez, maestro de dicho oficio, por tiempo y espacio de seis años a contar desde el día de la fecha.

Prot. G-4; fols. 897v.º/898v.º

17

1512, julio, 28.

Rodrigo de Úbeda, platero, vecino de santa María la Mayor, tras afirmar que ha comprado a Alonso de Castro unas casas, en la collación de san Matías, y le resta

debiendo aún 26 ducados, ahora, por esta escritura se obliga a pagárselos en el plazo de tres meses.

Prot. G-5; fols. 726v.º/729r.º

18

1512, diciembre, 30.

Francisco Bautista, platero, vecino de san Matías, pagará a Pedro de Alcalá, de la misma vecindad, 5.356 maravedís por la compra de oro y se los abonará en el plazo de dos meses, a partir del día de la fecha.

Prot. G-5; fols. 557r.º/557v.º

19

1514, mayo, 31.

Fernando de la Hoz, platero, vecino de Granada, arrienda a Fernando Toaytán, antes llamado Fernando Fornero, un horno por dos años, a partir del día de mañana y por 10 reales de renta mensuales. Como testigos figuran Ignacio Fernando Bernao y Juan Ramírez, ambos plateros.

Prot. G-6, fols. 669v.º/670r.º

20

1514, julio, 2.

Juan de Córdoba, platero, hijo de Martín de Córdoba, del mismo oficio, vecino de Almería, tras afirmar que se ha casado con María Díaz, hija de Diego de Ribera, se-dero, y de Beatriz Díaz, como está próximo a velarse, otorga recibir la dote valorada en 37.041 maravedís, que él incrementa con otros 15.000 maravedís.

Prot. G-6; fols. 309r.º/312r.º

21

1515, enero, 31.

Fernando de la Hoz, platero, promete darle a su hijo Hernando de la Hoz, del mismo oficio, cuando vaya a casar con Catalina Hernández, hija de Alonso Chilla y de Isabel Hernández, su mujer, difunta, 30.000 maravedís de dote.

Prot. G-8, fols. 62v.º/63r.º

22

1515, febrero, 26.

Gonzalo de Baena, platero, vecino de Granada, pagará a Leonor Díaz, su suegra, viuda de Miguel de Mateo, 15.000 maravedís, resto de los 35.000 en que le vendió unas casas y se los pagará en el plazo de un año.

Prot. G-8; fols. 51r.º/51v.º

23

1515, febrero, 25.

Francisco Hernández, platero, vecino de Granada, arrienda a Diego Hernández, sedero, una casa en esta Ciudad por un año, a partir del primero de febrero ya pasado y por 1.850 maravedís de renta todo el año.

Prot. G-9; fols. 44v.º/45r.º

24

1515, febrero, 26,

Gonzalo de Baena, platero, y María de Rubia, su mujer, vecinos de los santos Justo y Pastor, venden a Juan Rodríguez Domedel 2.000 maravedís de censo y tributo anual por 20.000 maravedís que recibe en ese momento.

Prot. G-8; fols. 47r/47v.

25

1515, marzo, 6.

Hernando de la Hoz, platero, vecino de Granada, arrienda a Gonzalo Lobo, platero, una viña de 6 marjales en el pago de esta Ciudad por un año, desde el primero de enero pasado y por 4 ducados pagaderos a finales de octubre próximo.

Prot. G-8; fols. 156r/156v.

26

1515, julio, 30.

Francisco Bernao, platero, vecino de Granada, da su poder a Gabriel Perejil, mercader, para que cobre de Diego Fernández, platero, 6.000 maravedís que está obligado a pagarle por una obligación que ya ha dado al dicho Gabriel Perejil.

Prot. G-8; fols. 40r.º/40v.º

27

1515, diciembre, 1.

Domingo de Luque, platero, vecino de Granada, pagará a Juan de Herrera 17 reales que le adeuda de la compra de un puñal y se los abonará en el plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha.

Prot. G-8; fols. 676r.º/676v.º

28

1516, diciembre, 25.

Fernando de la Hoz, platero, vecino de Granada, arrienda a Juan Dubán, vecino de la collación de san José, un horno por 7 meses, a partir del primero de enero próximo y por 9 reales y medio de renta cada mes.

Prot. G-8; fols. 726v.º/727r.º